



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Diana María Correa y otros
Demandado	Sotragur S.A. y otros
Radicado	05154 31 12 001 2005 00201 00
Asunto	Dispone oficiar dando respuesta
Sustanciación No.	462

De cara a las solicitudes que anteceden, se dispone oficiar al Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, adjuntando copia de los oficios 1707 y 1708 del 19 de noviembre de 2010.

De igual forma, se oficiará a la Cámara de Comercio Oriente Antioquia, informando, que el proceso de la referencia terminó por pago mediante auto del 12 de julio de 2010 y se dispuso dejar las medidas cautelares vigentes por cuenta del proceso Ejecutivo de Gonzalo Jaramillo Garcés contra Sotragur S.A. y otros, que se adelanta en el Juzgado 9º Civil del Circuito de Medellín, bajo radicado 2009-00042-00, en virtud a un embargo de remanentes. Por secretaria, líbrese oficio en los presentes términos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3198fff3ed8aeb33bfdc93195b814bd3c3f6e565ed74c135b87a2d9dfd92
2ea**

Documento generado en 30/06/2021 06:30:56 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**